

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 88 “Paulo Freire”

Profesorado en Lengua y Literatura / Profesorado de Inglés

Instancia curricular:Análisis e intervención en situaciones de convivencia escolar (Campo de la Formación General)

Curso: 4º

Cantidad de horas semanales: 2

Ciclo lectivo:2021

Docente: Andrés Fondovila

Plan autorizado por resolución N°1862/17 (Prof. Lengua y Literatura) y N° 1860/17 (Prof. de Inglés)

Expectativas de Logro

Que el/la estudiante:

- Conozca e identifique las características del contexto actual en el que se enmarca la institución escolar
- Conozca la noción de conflicto y sea capaz de identificarlo, diferenciándolo del acoso escolar
- Conozca y maneje el marco legal trabajado, sabiendo en qué momento aplicarlo
- Identificar y justificar qué estrategia de intervención sería la más adecuada ante un determinado conflicto
- Incorpore la perspectiva de género y el enfoque de derechos en el análisis de casos

Propósitos

- Favorecer el análisis de situaciones conflictivas suscitadas en la escuela, con estrategias facilitadoras de la prevención de situaciones de violencia.
- Brindar oportunidades para el análisis de las variables que atraviesan el quehacer docente y sus consecuencias en los modelos de intervención de conflictos entre estudiantes y colegas.
- Instalar la comunicación como uno de los factores claves de la eficacia y el desarrollo organizacional para la resolución de disputas y la prevención de violencia.
- Fortalecer la formación inicial sobre bases de autocuidado y generación de hábitos saludables personales y sociales.
- Favorecer competencias. Identificar las técnicas y estrategias de la comunicación eficaz, especialmente las aportadas por la mediación.
- Contribuir a la comprensión del modelo de mediación escolar sin mediadores, como prototipo alternativo significativo a utilizar para prevenir la escalada del conflicto y el acoso escolar.

Contenidos

Eje I: La convivencia escolar.

La violencia en la escuela: una cuestión de época. Algunas características específicas de la institución escuela. Conflictos en la escuela. Diferencia entre conflicto escolar y acoso escolar. La conceptualización sobre la categoría conflicto.

Bibliografía

Brandoni, F. (2017). "El contexto de la escuela actual" y "pinceladas sobre nuestros alumnos", en: *Conflictos en la escuela. Manual de negociación y mediación para docentes*. Bs. As.: EDUNTREF. Disponible en: <http://eduntref.com.ar/magento/pdf/conflictos-en-la-escuela-digital.pdf>

Mediación escolar (2008). Comunicado 8/08 de la DGCyE (pp. 1-10). Disponible en: http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_ndeg_8-08-mediacion_escolar.pdf

Definiciones de acoso escolar: [Bullying \(gba.gob.ar\)](http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_ndeg_8-08-mediacion_escolar.pdf)

Eje II: Los jóvenes y el consumo de sustancias

Consumo de sustancias adictivas en adolescentes y jóvenes adultos. La sociedad y los sistemas de provocación al consumo. Las publicidades, el mercado, los modelos sociales tendientes al consumo de sustancias adictivas. Dependencias. Abstinencia y tolerancia. Adicciones conductuales. Hábitos saludables y autocuidado. Posicionamiento personal y docente frente al consumo de sustancias tóxicas.

Bibliografía

Severiano, M. (2005). Introducción y Cap. 1 “Unidimensionalidad y/o narcisismo” (pp. 26 a 36), en: *Narcisimo y publicidad. Un análisis psicosocial de los ideales del consumo en la contemporaneidad*. Bs. As.: Siglo XXI.

Bauman, Z. (1999). Prólogo a *La modernidad líquida*. Bs. As.: Octaedro.

El consumo de drogas como consumo cultural. La problemática del consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes desde la cultura del consumo. Sedronar (2009). Disponible en: <https://observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/EI2ConsumoZdeZDrogasZComoZConsumoZCultural.ZAoZ2009.pdf>

Sedronar (en articulación con normativa): <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/sedronar>

Eje III: Las normativas escolares y los docentes.

Las normativas escolares vinculadas a la resolución de conflictos. Roles y funciones de actores escolares en la resolución alternativa de conflictos. Dispositivos institucionales para la resolución de conflictos: espacio de tutoría, mediación entre alumnos, rondas de convivencia, centros de estudiantes. Consejo, acuerdos de convivencia institucional en la escuela secundaria y prácticas de participación democrática. Mapa de recursos y estrategias de intervención. Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar. El análisis del conflicto y la institución escolar. Espacios y relaciones de poder. Modos de resolver conflictos en las escuelas.

Bibliografía

Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar (2012). Disponible en: <http://abc.gob.ar/primaria/sites/default/files/documentos/comunic. conj. 1-12.guia de orientacion para la intervencion en situaciones conflictivas 0.pdf>

Ley 26.061. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005). Disponible en: <http://feim.org.ar/wp-content/uploads/2017/05/Ley Proteccion Integral de Derechos de Ni%C3%B1os Doc.pdf>

Ley 26.743 de Identidad de Género (2012). Disponible en: <http://feim.org.ar/wp->

[content/uploads/2017/05/Ley Identidad de Genero Doc.pdf](#)

Ley Nº 26.485 Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2009). Disponible en: <http://feim.org.ar/wp-content/uploads/2017/05/Ley Proteccion Integral Contra Violencia Doc.pdf>

Ley Nº 26.877 de centros de estudiantes (2013). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/218150/norma.htm>

Ley Nº 26.934 Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos. Disponible en (2014): <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/230505/norma.htm>

Ley provincial Nº 14.750 de acuerdos de convivencia (2015). Disponible en: [Ley 14750 Convivencia y Conflictividad Social en la escuela | Normas Bonaerenses de Educación \(wordpress.com\)](#)

Mediación escolar (2008). Comunicado 8/08 de la DGCyE (pp. 10-16). Disponible en: http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_ndeg_8-08_mediacion_escolar.pdf

Ley Nº 26.892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas (2013). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/220645/norma.htm>

Morgade, G. (2001). *Aprender a ser mujer, aprender a ser varón*. Presentación y Conclusiones. Bs. As.: Noveduc.

Régimen académico de nivel secundario. Disponible en: https://abc.gov.ar/secundaria/sites/default/files/res-pcial-587_11.pdf

Eje IV: Comunicación. Técnicas y estrategias para la resolución de conflictos.

La comunicación y la institución escolar. Características de la comunicación en la escuela. El lenguaje y la comunicación humana.

Técnicas y estrategias de la comunicación y situaciones conflictivas. Resolución de conflictos y modelos de comunicación. Uso del tiempo y espacio en el ámbito escolar. Técnicas de la Mediación Escolar. La escucha activa y la empatía.

Modelos alternativos de resolución de conflictos. Negociación y mediación. Modelos litigantes y no litigantes de resolución de conflictos. Mediación escolar sin mediadores y la construcción

de redes sociales. Características de la mediación escolar. Características del mediador escolar.

Bibliografía

Mediación escolar (2008). Comunicado 8/08 de la DGCyE (pp. 16 a 24). Disponible en: http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_nde_g_8-08-_mediacion_escolar.pdf

Brandoni, F. (2017). “Enfoque y comportamiento ante los conflictos” y “Negociación”, “La mediación”, “herramientas de los negociadores y de los mediadores” (selección de ejercicios p/taller) en: *Conflictos en la escuela. Manual de negociación y mediación para docentes*. Bs. As.: EDUNTREF. Disponible en: <http://eduntref.com.ar/magento/pdf/conflictos-en-la-escuela-digital.pdf>

Kerbrat-Oreccioni, C. (1987). “La problemática de la enunciación”, en: *La enunciación. De la subjetividad al lenguaje*. Bs. As.: Edicial. (Lectura complementaria).

Marco Metodológico

Nota aclaratoria: La formación docente está pensada para la presencialidad, y es en ese marco en el que se desarrolla este proyecto de cátedra. Entonces, se desarrollará primero la propuesta para en formato presencial y posteriormente la adaptación al forma virtual que la coyuntura requiere.

Las clases en general se desarrollarán en tres momentos: un primero en el que se presentará el contenido a trabajar y que será el específico del encuentro, posteriormente se pasará un momento de trabajo en formato taller, que será grupal. Posteriormente, se realizarán intercambios y debates con todo el curso para reflexionar sobre lo trabajado en grupo. Se trabajará generalmente sobre un caso en particular a analizar, que puede ser real o ficticio, y sobre el cual se “ensayaran” posibles maneras de darle trámite al conflicto allí suscitado.

La forma de presentar el contenido puede variar: una exposición inicial por parte del docente, la presentación de la misma a través de un caso con el cual se trabajará, o una dinámica en la que se ponga en juego el trabajo con el cuerpo. En este eje de trabajo, también puede variar la consigna de trabajo del momento grupal.

La propuesta de trabajo en taller tiene que ver con la posibilidad de poner en juego herramientas ligadas a la comunicación que son también contenido específico, así como también el tener la posibilidad de pensar en conjunto, y ver un mismo suceso desde diferentes perspectivas.

Cabe aquí aclarar, en relación a los contenidos, la metodología de trabajo y el presupuesto del tiempo, que se eligió trabajar en ejes en vez de unidades ya que las mismas no son tan claras de delimitar al momento de ser trabajadas. Por ejemplo: al hablar de acoso escolar (se prefiere este concepto en vez de “*Bullyng*”, como figura en los lineamientos), se trabajará sobre la conceptualización del mismo y su diferencia con la noción de conflicto, pero se trabajará también sobre normativa, ya que se considera que escindir estos contenidos a modo de organizar más claramente un cronograma hace que el tratamiento de un concepto pierda profundidad, y se pierda de vista también la dimensión de complejidad que cada contenido abordado trae consigo.

Esto no quiere decir que no plantea una organización temporal, pues el orden de los ejes es un supuesto de orden (ver presupuesto de tiempo), pero sí quiere decir que al no haber una idea de “correlatividad” en los contenidos, para algunos temas puntuales de un eje se traerán contenidos de otros, principalmente lo que refiere a normativa y técnicas y estrategias para la resolución de conflictos.

Adaptaciones en el marco de pandemia:

El estudiantado trabajará exclusivamente a través de la plataforma virtual de instituto, siendo ese el único medio por el que se comunicarán con el docente, se compartirá clases y bibliografía, y se entregarán trabajos solicitados.

Al comenzar la cursada se entregará un cronograma de clases virtuales (cuya cantidad dependerá de cuanto se extienda la cuarentena según datos oficiales en ese momento). En dicho cronograma se especificará el material de estudio para esa semana y la actividad a realizar.

Se prevé facilitar al estudiantado una guía de lectura para cada texto que se use como bibliografía obligatoria. Se prevé un primer y segundo encuentro sincrónico por meet para trabajar los nodos conceptuales del primer y segundo eje, y posteriormente se dejará un margen de trabajo autónomo para que los/as estudiantes trabajen sobre casos y materiales asignados, manteniendo comunicación por foros y mensajería.

Posteriormente, y dada la dinámica de intercambio que plantea la materia, se plantearán encuentros sincrónicos cada 3 semanas o una vez por mes, para trabajar cuestiones específicas. Mientras tanto, se trabajará con material audiovisual y los recursos que propone la plataforma.

Los trabajos escritos se seguirán por la sección wiki, donde cada grupo tendrá su sección de trabajo. El estudiantado decide sobre la conformación de grupos de trabajo, y su cantidad de integrantes dependerá del número de cursantes.

Recursos Metodológicos

Atendiendo a que el propósito de la instancia curricular es el brindar herramientas teóricas para actuar en la práctica, se opta, como se mencionó anteriormente, por un trabajo a partir del análisis de casos y determinadas situaciones conflictivas en el ámbito escolar. Estas situaciones serán diversas y de diferentes fuentes: ficticias, que pueden ser elaboradas por el docente o por los/as estudiantes, fragmentos de series o películas, etc., y también de la realidad cotidiana, pudiendo traer casos que hayan ocurrido y que se conozcan por los medios, algún caso que se exponga y/o se proponga trabajar en el aula y que el docente considere apropiado, entre otros. También se recurrirá a otros formatos, que pongan en juego la dimensión de lo corporal, recurriendo por ejemplo a la dramatización, dinámicas de cooperación, etc.

Se expone aquí un listado de los recursos a utilizar:

- Experiencias para armar. Manual para talleres en salud sexual y reproductiva (Principalmente para las dinámicas de inicio). Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/educacionsexual/lineamientos-curriculares-para-la-educacion-sexual-integral>
- Ejercicios presentes en cada capítulo de Brandoni (2017). Según el eje en el que se esté trabajando, se decidirá si se trabaja con los casos como dinámica de apertura o como un caso a analizar (a partir de la negociación o de la mediación, por ejemplo). Además, el último capítulo, “herramientas de los negociadores y de los mediadores”, plantea una serie de ejercicios que se seleccionarán según el eje en el que se esté trabajando, pues plantea cuestiones específicamente prácticas y claves para pensarlas.
- Fragmentos de la serie Rita (2012), disponible en Netflix.
- Bustillo G. y Vagas, L. (1997). “Técnicas participativas para la educación popular”. Bs. As.: Lumen. Selección de técnicas y dinámicas.

Presupuesto del tiempo y criterios de distribución

En términos generales, se estima un presupuesto del tiempo dividido aproximadamente en mes y medio por eje, entendiendo que, si bien el marco normativo del eje 3 se trabajará en otras unidades, es el más extenso y que requiere de más tiempo para poder profundizar en el “espíritu” de cada ley.

Eje 1: Abril a mediados de mayo

Eje 2: Mayo hasta julio

Eje 3: Agosto a septiembre inclusive

Eje 4: octubre y noviembre.

Como se anticipó en el apartado sobre metodología, los ejes trabajan de forma transversal, por lo tanto, el eje 3, referido a normativa, y el eje 4, referido a la comunicación, serán trabajados en forma parcial a lo largo de toda la cursada.

Adaptación a la virtualidad y al ciclo lectivo 2021

Atendiendo a la particularidad del presente ciclo lectivo, en el que no sólo se trabajará desde la virtualidad sino que el ciclo lectivo comienza en mayo, se trabajará de la siguiente forma:

Eje 1 y 2: Serán trabajados durante el primer cuatrimestre. Se presentará primero el contexto según los lineamientos: la violencia en la escuela como una “cuestión de época”, y la caracterización de la sociedad de consumo. Dentro de ese marco, se trabajara sobre características de la escuela, las nociones de convivencia y conflicto. Aquí se abordará la normativa en relación específica a acoso escolar, mediación y a lo ligado al consumo, enmarcado dentro las regulaciones sobre la salud mental.

Eje 3 y 4: Se trabajarán en el segundo cuatrimestre, teniendo como ordenador la normativa del Eje 3. De esta manera, se trabajarán casos que permita poner en relación dos o tres normativas específicas (también pueden aparecer problemáticas del cuatrimestre anterior), y se “ensayarán” posibles resoluciones a partir de los contenidos prácticos del Eje 4, correspondiente a la comunicación.

En ambos casos se dejará un margen de dos semanas para trabajar sobre una producción escrita grupal a entregar antes de que termine el cuatrimestre, quedando los recuperatorios para el segundo.

Evaluación y acreditación

La evaluación es un proceso sistemático y permanente, que tiene como fin el contribuir a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Posibilita la revisión continua de la planificación y permite la toma de decisiones de continuidad pedagógica en función de los aprendizajes de los estudiantes y sus trayectorias educativas.

Se evaluará entonces, teniendo en cuenta el proceso que el/la estudiante haga durante la cursada, y no sobre una instancia acotada del cuatrimestre, contemplando avances y dificultades. Se tendrá en cuenta como criterios de evaluación:

- la incorporación del marco legal trabajado, en su dimensión de “derecho” para los/las educandos
- El dominio de recursos pedagógicos para intervenir en las distintas modalidades de abordaje
- La correcta dimensionalización del conflicto, diferenciándolo del acoso escolar.
- El conocimiento de las diferentes formas y paradigmas de intervención

En términos de acreditación y promoción del espacio curricular, la presente instancia posee promoción sin examen final. Para el cual serán condiciones:

- Asistencia: requerida por normativa, (no aplicable en contexto pandemia)
- Aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos parciales, o sus respectivos recuperatorios, con nota no menor a 4.

Cada instancia parcial contará con una instancia de recuperación. El/la estudiante que no apruebe los parciales ni sus instancias de recuperación, deberá recurrar la materia.

En el marco de la pandemia se trabajará durante el primer cuatrimestre con la entrega de dos trabajos prácticos que puntualizan sobre los nodos conceptuales de cada eje. Su aprobación conlleva a la aprobación del primer cuatrimestre. Cada uno tiene posibilidad de recuperación, como marca la disposición para este contexto.

Para la acreditación de la materia, se propone, en el segundo cuatrimestre, el análisis de un caso conflictivo concreto, que debe ser analizado a partir del marco teórico brindado, y debe proponer una vía de acción concreta (dentro de todas las posibles) para resolver la situación, explicitando también el marco normativa que guiará el accionar.

Su aprobación conlleva a promoción directa. De tener alguno de los trabajos desaprobados al momento en que finaliza la cursada 2021, se pasará automáticamente a condición de examen final, debiendo presentar las correcciones de los trabajos en los tiempos acordados con el docente.